Recomendaciones generales del Prorrectorado de Enseñanza sobre el uso de inteligencia artificial en la enseñanza en la Udelar

Este documento, elaborado por el grupo Inteligencia Artificial + Enseñanza por Resolución de la CSEEP, tiene como objetivo presentar orientaciones pedagógicas generales para la Universidad de la República que sustentan las prácticas de enseñanza con integración de tecnologías, en particular aquellas asociadas a la Inteligencia Artificial (IA).

Parte I: Marco pedagógico para el uso de la Inteligencia Artificial

Se parte de la definición de Educación Superior establecida en la Ordenanza de Estudios de Grado (OG, 2021):

> La Educación Superior tiene como finalidad formar para la creación, comprensión y aplicación crítica del conocimiento, el desempeño profesional y ciudadano responsable y el desarrollo de capacidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Integrada con los procesos de investigación y extensión, la enseñanza universitaria deberá ser de alta calidad, enfatizando en el rigor científico, la profundidad epistemológica, la apertura a las diversas corrientes de pensamiento, el desarrollo de destrezas y la promoción de aprendizajes autónomos. La acción pedagógica estará orientada a motivar procesos reflexivos y activos de construcción de conocimientos, antes que de exclusiva transmisión de información.

La aplicación crítica del conocimiento, la promoción de aprendizajes autónomos y el desarrollo de procesos reflexivos y activos constituyen principios fundamentales para orientar la integración de tecnologías educativas en la enseñanza universitaria. Desde esta perspectiva, enseñar deja de entenderse principalmente como la transmisión de contenidos para orientarse en la generación de aprendizajes significativos, el pensamiento crítico, la autonomía intelectual en el aprendizaje y la participación activa de los estudiantes en la construcción del conocimiento. En este marco resulta necesario fortalecer experiencias formativas que vinculan los saberes disciplinares con los problemas, prácticas, modelos y modos de producción de conocimiento propios de cada campo de formación académica y profesional. La incorporación de tecnologías digitales, entre ellas la IA, adquiere sentido en la medida en que contribuyan y fortalezcan estos propósitos.

La democratización de la educación universitaria supone reconocer la diversidad de formas de aprender y, en consecuencia, la necesidad de diseñar múltiples modos de enseñar. Esto implica promover propuestas educativas que articulen contenidos disciplinares, experiencias situadas y estrategias pedagógicas variadas que puedan responder a las características y las necesidades de una población estudiantil heterogénea. Desde esta perspectiva, la IA puede enriquecer las experiencias de enseñanza y de aprendizaje. La educación es un *derecho para todos,* por lo tanto, existe una responsabilidad institucional en el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles en todos los tramos de formación. En este sentido, resulta a la vez fundamental la formación de los docentes tanto en nuevas estrategias de enseñanza como en uso de IA aplicada.

En relación con las evaluaciones, se sugiere un rediseño para hacerlas más acordes a un proceso formativo continuo y no como un evento puntual (como ocurre cuando se depende de un control de lectura o instancia parcial). Se considera necesario el enfoque en el proceso, por ejemplo mediante la presentación de sucesivos borradores que requieran reflexiones personales; implementando evaluaciones multimodales y defensas orales. En caso de sospecharse un mal uso de la IA, el enfoque recomendado es conversar con el estudiante para que explique su proceso de razonamiento.

Parte II: Principios y recomendaciones generales

Este apartado tiene como propósito ofrecer recomendaciones generales para orientar el uso de herramientas de IA en la función de enseñanza universitaria. Su objetivo es contribuir a un uso pedagógicamente pertinente, transparente y responsable de estas tecnologías. Se reconoce que los estudiantes se desempeñan en un presente y un futuro presumiblemente impregnado de IA. Sin embargo, la adopción de estas herramientas no debe reemplazar metas educativas como el pensamiento crítico o el análisis independiente, sino potenciarlas y promover un aprendizaje auténtico. Para la creación de este documento se utilizaron como referencia: la experiencia y trabajo ya generados por servicios universitarios de Udelar, por otras instituciones universitarias, así como recomendaciones a nivel internacional de la UNESCO.

a. Alcance

Estas recomendaciones tienen un alcance general y sirven como guía orientadora para todos los actores de la comunidad universitaria, pero no sustituyen las definiciones específicas que los colectivos académicos adopten según sus propios contextos. El uso adecuado de la IA variará ampliamente según la disciplina; es potestad de los docentes y programas de estudio determinar cómo preparar éticamente a los estudiantes en estas tecnologías.

b. Principios orientadores

Este documento se alinea con el documento Universidad de la República – “Política Institucional de Inteligencia Artificial” aprobado por el Consejo Directivo Central el día (Res. N° 7 del 26 de mayo de 2026). Se ofrece a continuación una serie de principios complementarios que aportan a la reflexión sobre la utilización de la IA en la función de Enseñanza.

- **Responsabilidad humana:** Los usuarios son los responsables finales de las decisiones tomadas y de la veracidad del contenido, dado que las IA pueden presentar "alucinaciones" (información falsa o engañosa) y deben ser supervisadas por humanos.

- **Integridad académica:** La IA no puede figurar ni ser considerada como autora de un trabajo; además, presentar material generado por IA como una creación intelectual propia se considera una forma de deshonestidad académica.
- **Transparencia y declaración de uso:** Siempre que el uso de una herramienta de IA incida material o sustantivamente en la producción de un trabajo, el estudiante o docente debe declararlo explícitamente. Como mínimo, una declaración de transparencia debería incluir el nombre de la herramienta, la versión utilizada y una breve descripción sobre el propósito para el que fue empleada la herramienta. Adicionalmente, algunas asignaturas pueden requerir que los estudiantes incluyan un apéndice con los comandos (*prompts*) utilizados y el detalle de cómo el estudiante modificó posteriormente el resultado entregado por la máquina.
- **Coherencia didáctico-pedagógica**: Como toda herramienta y tecnología, la IA debe ser utilizada en función y subordinada a los objetivos de enseñanza y aprendizaje. Debe ser fruto de la correcta planificación tanto de la clase (docente) como de la acción de estudiar o generar un material solicitado por el docente (estudiante). La IA no debería ser vista como un atajo, sino como un elemento enriquecedor.
- **Cautela en el uso de detectores:** Se recomienda especial cuidado con el uso de programas de detección de IA para penalizar a los estudiantes, debido a su falta de fiabilidad técnica y su alta propensión a arrojar falsos positivos.
- **Participación en el aula**. Es oportuna la generación de contratos pedagógicos o acuerdos mutuos explicitados entre docentes y estudiantes. Estos definen las normas, expectativas, derechos y responsabilidades de ambas partes en la utilización IA durante los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se puede optar por políticas de tipo “abiertas" (uso alentado y documentado), "condicionales" (permitidas solo para ciertas tareas) o "cerradas" (prohibición explícita). Se considera como un proceso permanente de diálogo formativo.
- **Promoción de relaciones interpersonales**: Las nuevas formas de vinculación mediadas por tecnologías pueden producir situaciones de desconfianza, tanto en las personas como en las instituciones, y esto exige ser conscientes y poder generar estrategias que tiendan a la construcción de comunidades educativas saludables.
- **Cuidado de la salud mental**: Se aconseja a los actores de la educación estar atentos a situaciones emocionales que resulten como consecuencias asociadas a la dependencia de la tecnología, tanto como en la despersonalización de los vínculos, para intervenir en caso de ser necesario.
- **Privacidad y confidencialidad:** La protección y seguridad de la información es primordial. No es aconsejable introducir en plataformas de IA información personal, datos protegidos, evaluaciones o registros del desempeño de los estudiantes.

c. Orientaciones generales para el uso docente de IA

El uso reflexivo de la IA por parte del cuerpo docente puede ser valioso para la planificación de clases, elaboración de recursos didácticos, redacción de consignas, entre otros, con el fin de enriquecer las prácticas de enseñanza. Se advierte sobre el uso de IA para automatizar la calificación de los estudiantes, ya que estas herramientas carecen de la comprensión matizada necesaria para evaluar la creatividad y el pensamiento crítico. Se

espera que los profesores actúen con transparencia y declaren cuando han utilizado IA en el diseño de su enseñanza.

d. Orientaciones generales para el uso estudiantil de IA

Las recomendaciones para estudiantes posicionan a la IA en distintos roles pedagógicos que abarcan desde un motor de ideas alternativas hasta un interlocutor socrático que fortalece argumentos mediante debates o diálogos. De acuerdo con la Unesco, la IA potencialmente puede funcionar como un tutor personal que brinda retroalimentación inmediata sobre el progreso individual; puede actuar como un compañero de estudios que asiste en la reflexión de materiales y la preparación de tareas específicas; puede utilizarse como un evaluador dinámico que genera resúmenes del conocimiento del alumno para potenciar la autoevaluación, entre otras posibilidades.

En tal sentido, el uso de estas tecnologías debe fomentar el proceso de aprendizaje y no eludirlo. Sin embargo, no se deberían generar o delegar tareas que el estudiante deba producir por sí mismo para cumplir con los objetivos curriculares. La esencia de la educación superior es el proceso formativo, por lo que, depender exclusivamente de la IA priva a los estudiantes de la autonomía necesaria para desarrollar destrezas analíticas, críticas y de investigación fundamentales.

A pesar de las posibles delegaciones cognitivas en la IA, por ejemplo, para la toma de decisiones o la resolución de problemas, se debe ser consciente de que a largo plazo esto limita el desarrollo de la memoria, lenguaje, atención, entre otros aspectos. El uso indiscriminado también reduciría la independencia en tanto elemento central del carácter universitario y de los profesionales que la Universidad forma. En ese sentido, los estudiantes, además de ser fuente de transformación, también deberían ser responsables de crear la mejor universidad para aprender. El uso de la IA en la formación debe ser el puntapié para impulsar nuevas formas de circulación del pensamiento crítico y, por eso, se requiere asumir la ética del estudiante en el centro de su formación.

Cláusula de revisión

Debido al ritmo vertiginoso con el que evolucionan las capacidades tecnológicas de la inteligencia artificial, estas recomendaciones tienen un carácter orientador y dinámico. Se sugiere que las normativas e inventarios de herramientas sean revisadas y actualizadas de manera formal y periódicamente o cuando se presenten cambios significativos en las leyes, reglamentos o prioridades institucionales.

Parte III: Recomendaciones de acciones institucionales

Luego del tratamiento de este documento en la CSEEP, se recomienda continuar con las siguientes acciones:

a) Utilizar este documento como insumo en las jornadas propuestas por el CDC.
b) Enviar el documento a los órdenes para su estudio y generación de recomendaciones para su enriquecimiento.
c) Trabajar en articulación con la red de Unidades de Apoyo a la Enseñanza, buscando la generación de documentos y estrategias específicas para la realidad y prácticas de cada servicio.
d) Promover la generación de instancias formativas y reflexivas sobre alfabetización digital y trabajo con inteligencia artificial para estudiantes y docentes. Ej. cursos y jornadas.

Materiales consultados y documentos de otras universidades

- **Albany State University. (2025).** *University Policy on the Use of Artificial Intelligence (AI) in Academic Contexts.* https://www.asurams.edu/academic-affairs/ai-resources/University%20Policy%20on%20AI%20in%20Academic%202025.approved.pdf
- **Auckland University of Technology. (2026).** *Guidelines for the Ethical Use of Generative Artificial Intelligence in Research.* https://www.aut.ac.nz/__data/assets/pdf_file/0004/1095682/AUT-Guidelines-for-the-Ethical-Use-of-GenAI-in-Research-January-2026.pdf
- **Facultad de Ingeniería. (2026).** *Guía para el uso ético y crítico de inteligencia artificial en las unidades curriculares de Facultad de Ingeniería.* https://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2026-02/guia-de-etica-fing_2026.pdf
- **Massey University. (s.f.).** *Generative Artificial Intelligence (GenAI) Usage Guidelines for Staff.* https://www.massey.ac.nz/documents/2046/Generative_Artificial_Intelligence_GenAI_Usage_Guidelines_for_Staff.pdf
- **Northeastern University. (2025).** *Standards and Recommendations for the Use of Generative AI in Teaching and Learning at Northeastern.* https://provost.northeastern.edu/wp-content/uploads/2025/07/Standards-and-Recommendations-for-the-Use-of-Generative-AI-in-Teaching-and-Learning-at-Northeastern-FINAL-07.01.25.pdf
- **Northwestern Qatar. (2025).** *Generative Artificial Intelligence Policy for Teaching and Coursework.* https://my.qatar.northwestern.edu/docs/other/Generative-Artificial-Intelligence-Policy-for-Teaching-and-Coursework_NU-Q.pdf
- **Nuffield Department of Primary Care Health Sciences. (s.f.).** *Guidance on Generative AI use for the Nuffield Department of Primary Care Health Sciences.*
- **PolyU. (2026).** *Guidelines for Students on the Use of Generative Artificial Intelligence.*

https://www.polyu.edu.hk/ar/docdrive/polyu-students/Student-guide-on-the-use-of-GenAI-revised-260105.pdf

- **SENAI CIMATEC. (2024).** *Guia para uso de IA Generativa no Centro Universitário SENAI CIMATEC.* https://www.universidadesenaicimatec.edu.br/wp-content/uploads/2024/03/GUIA-DE-IA-NA-EDUCACAO.pdf
- **Stockton University. (2025).** *Faculty Guidelines: Generative AI.* https://stockton.edu/ctld/artificial-intelligence.html
- **Udelar (2026).** *Política Institucional de Inteligencia Artificial*. https://www.expe.edu.uy/expe/adjuntos11.nsf/0/EF08361E44AEAE3503258DFE006AD44E/$File/Dist%20498%2026.pdf
- **UNC Charlotte. (2026).** *Practical AI for Faculty and Staff: Guidance for Productivity and Preserving Student Academic Integrity.* https://legal.charlotte.edu/wp-content/uploads/2026/02/2026-02-23_GenAI-Academic-Integrity-DailyWork.pdf
- **Unesco (2024).** *Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación*. https://www.unesco.org/es/articles/guia-para-el-uso-de-ia-generativa-en-educacion-einvestigacion
- **Unesco** (2023). *ChatGPT y la Inteligencia Artificial en la educación superior.* Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146_spa
- **Universidad de Cuyo (2026).** *Guía de buenas prácticas para el uso de IAG.* https://www.uncuyo.edu.ar/academica/upload/1115c3ec1538e775dc7b0efc61b3dd41.pdf
- **Universidad de la Plata (2025).** *Manual de uso responsable y transparencia de la Inteligencia Artificial Generativa en trabajos académicos y producciones.* https://perio.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-uso-responsable-de-IA.pdf.pdf
- **Universidad Nacional Autónoma de México** (2025). *Recomendaciones para el uso educativo de la Inteligencia Artificial Generativa en la UNAM.* https://iagen.unam.mx/recursos/Recomendaciones_IAGEN_UNAM_2025.pdf
- **University of Baltimore. (s.f.).** *Guidance on the use of generative Artificial Intelligence Tools in the classroom.* https://www.ubalt.edu/_migrated-binaries/ubalt.edu/about-ub/offices-and-services/dean-of-students/AI%20Guidance%20.pdf
- **University of Delaware. (s.f.).** *Considerations for Integrating AI Within Teaching and Learning.* https://www.udel.edu/content/dam/udelImages/artificial-intelligence/Considerations_for_Integrating_AI_Within_Teaching_and_Learning_FINAL.pdf
- **University of Edinburgh. (2024).** *Guidance for working with Generative AI in your studies.* https://registryservices.ed.ac.uk/sites/default/files/2024-10/Generative%20AI%20Guidance%20for%20Students%20October%202024.pdf
- **University of London. (2024).** *Artificial Intelligence (AI) Policy.* https://www.london.ac.uk/sites/default/files/artificial-intelligence-policy-uol.pdf
- **University of North Alabama. (s.f.).** *Guidelines for Responsible Generative AI Use.* https://www.una.edu/academics/docs/ai-use-policy.pdf
- **University of Westminster. (2024).** *Guidance for students on the use of Generative Artificial Intelligence.*

https://www.westminster.ac.uk/sites/default/public-files/general-documents/Guidance-for-students-on-the-use-of-Generative-AI.pdf

- **University of Westminster. (2025).** *Artificial Intelligence Policy.* https://www.westminster.ac.uk/sites/default/public-files/general-documents/AI-Policy-Nov-25.pdf

Integrantes del Grupo Inteligencia Artificial + Enseñanza (por orden alfabético).

Prof. Adj. Luciana Aznarez, Prof. Adj. Santiago Escuder, Prof. Adj. Elizabeth García, Prof. Adj. Fernando Harreguy, As. Matias Nuñez Prof. Adj. Nancy Peré As. Vanesa Sanguinetti, As. Caroline Trevisan.

Documento realizado a partir de los aportes iniciales del Prof. Adj. José Fager, quien realizó un trabajo de análisis y sistematización, así como un documento borrador utilizando Gemini 3.1 Pro.